

REGLAMENTO DE FUNCIONES Y DEBERES DE “OFICIALES DEL DÍA” DE LA GIRA INFANTIL – JUVENIL DE GOLF 2010

Se establecen las siguientes funciones y deberes de los Oficiales del Día que participarán en los Torneos de la Gira Nacional 2010.

1. Actuarán por lo menos cuatro (4) Oficiales del día, en cada día de competencia del Torneo, para las canchas de 18 hoyos; y, dos (2) Oficiales del día para las canchas de 9 hoyos.
2. Será responsabilidad del club anfitrión la designación de los Oficiales del Día.
3. Los Oficiales del Día **colaborarán** con la Comisión de Campeonato en las siguientes funciones:
 - 3.1.1 Instruir a los jugadores **EXCLUSIVAMENTE SOBRE** las Reglas Locales aprobadas por la Comisión de Campeonato para la competencia.
 - 3.1.2 Verificar que los jugadores tengan el máximo número de palos autorizados para la competencia (14 palos para todas las categorías).
 - 3.1.3 Ayudar a los jugadores a que identifiquen su pelota ante los demás jugadores de su grupo, antes del inicio de la vuelta estipulada.
 - 3.1.4 Ayudar a los jugadores a que mantengan su posición dentro de la cancha (que no haya demoras innecesarias durante el juego).
 - 3.1.5 **Ser observador** durante el transcurso de la competencia.
 - 3.1.6 Ayudar en la búsqueda de bolas perdidas a los jugadores.
 - 3.1.7 **Controlar que los espectadores o acompañantes** mantengan la distancia mínima con los jugadores (30 Yardas) y no den instrucciones a los mismos.
 - 3.1.8 **Controlar que los caddies asignados por sorteo a los jugadores Prejuveniles y Juveniles, se limiten exclusivamente a cargar la talega y NO den instrucciones a los jugadores.**
 - 3.1.9 **Llamar la atención** a los jugadores que no actúen de acuerdo al Código de Ética y Conducta, reportando a la Comisión de Campeonato las novedades que se presentaren.
 - 3.1.10 **Controlar el correcto uso de uniformes** por parte de los jugadores durante el torneo y reporta las novedades presentadas a la Comisión de Campeonato.
 - 3.1.11 **Notificar a la Comisión de Campeonato de faltas producidas por los jugadores** durante el juego de la vuelta estipulada, para que la Comisión de Campeonato decida el procedimiento y aplique la regla de acuerdo a la situación.
 - 3.1.12 **Cualquier otra acción que le encargue la Comisión de Campeonato.**
4. Los Oficiales del Día **NO** podrán tomar decisiones sobre **REGLAS** sin la consulta previa y aprobación por parte de la Comisión de Campeonato.

REV: 12/May/2009